



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se hace pública la autorización de un curso de renovación de la formación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de Legionella.

Vista la solicitud, junto con la documentación pertinente, presentada por la Entidad SANEA CONTROL, S.L.; y considerando que dicha solicitud da cumplimiento a los requisitos exigidos por la Orden SAN/1807/2003, de 15 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización, vigilancia y control de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de *Legionella*, con fines de prevención y control de las legionelosis, objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, y en virtud de esta misma orden, el Director General de Salud Pública

RESUELVE:

Primero.– Declarar autorizado, de acuerdo con la Orden SAN/1807/2003, el siguiente curso de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de *Legionella*, con las bases que a continuación se expresan:

TÍTULO: Curso de renovación de la formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de *Legionella*, con fines de prevención y control de las legionelosis.

ORGANIZADOR: SANEA CONTROL, S.L.
Avda. de la Mahía, n.º 106 bajo,
15220 Bertamirás – Ames (La Coruña).

NÚMERO DE EDICIONES PREVISTAS: Varias.

PROGRAMA: De acuerdo con el Anexo de la Orden SAN/1807/2003.

Segundo.– Publicar la presente Resolución de Autorización en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para su general conocimiento.



Tercero.– La vigencia de la autorización es de cinco años a partir de la fecha de publicación.

Cuarto.– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Valladolid, 13 de julio de 2012.

*El Director General
de Salud Pública,*
Fdo.: AGUSTÍN ÁLVAREZ NOGAL